



Municipalidad de Santiago de Surco 183

RESOLUCIÓN N° 2008-RASS  
Santiago de Surco, 17 MAR. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO



VISTO:

El Informe N° 024-2008-OPP-MSS, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual presenta el proyecto de Directiva "Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2008", para su aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 71° señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Corporación, a través de los Planes Operativos Institucionales, y que estos últimos se constituyen en instrumentos administrativos que contienen las actividades a desarrollar por las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad;



Que, el DS N° 054-2005-PCM Reglamento de la Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, establece en su artículo 4° y 5° que las oficinas de planificación y presupuesto de las municipalidades provinciales y distritales conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 131-2007-ACSS de fecha 27-12-2007 se aprobó el Plan Operativo Institucional para el año 2008; el cual refleja las diferentes actividades y proyectos que las unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago de Surco van a desarrollar;

Que es necesario normar el proceso de monitoreo y control del Plan Operativo Institucional para el año 2008, en todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago de Surco;



Que la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe N° 206-2008-OAJ-MSS del 29 de febrero del 2008, se ha pronunciado favorablemente respecto al proyecto de directiva Normas para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional año fiscal 2008;



En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar la Directiva N° 002-2008-MSS "Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2008", la misma que consta de diez numerales y que en Anexo forma parte de la presente Resolución;



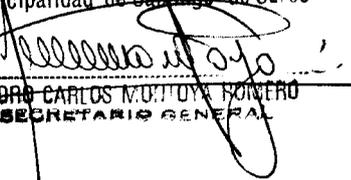


Municipalidad de Santiago de Surco **183**  
Página N° 02 de la Resolución N° -2008-RASS

**ARTICULO SEGUNDO.** Encargar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MUJITOVA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE



JMDME/PCMR/CEML/DRMLA